

BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 4.º de Enero.—Precio de suscripción cuatro reales al mes, franco.—Todas las suscripciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre.—La correspondencia y pedidos á D. Manuel Soto Freire.

LOS LIBROS DE MOISES SON INSPIRADOS.

(Conclusion).

Podría formarse un volúmen de todo lo que los profetas han dicho en alabanza del Legislador de los judíos: todos se reúnen en su favor; todos hablan de él como de un hombre inspirado de Dios, y recomiendan al pueblo la fidelidad á sus leyes: por eso Malaquías concluye sus predicciones así: *Acordaos, dice en el cap. IV vers. 4, de la ley de Moisés mi siervo, á quien yo di mis mandamientos en Horeb, para que llevase á todo el pueblo de Israel mis preceptos y mis órdenes.*

Véase aquí, pues, al santo Profeta completamente vengado de los ultrages del impío: la sublimidad de su doctrina, la excelencia de su moral, la sabiduría de sus leyes, los brillantes testimonios que los profetas dan de sus prodigios y de sus predicciones, los cánticos, las fiestas, las ceremonias que perpetúan todavía en la nación de los judíos la memoria de las maravillas que ha obrado, son argumentos sin réplica contra los incrédulos de que Moisés fue inspirado, y enviado de Dios para enseñar á los hombres.

Hemos dicho que los paganos interesados en destruir su libro que condenaba á sus dioses y su culto, no han podido jamás alegar cosa alguna que diese el menor indicio de falsedad: por el contrario, su cronología y muchos artículos de que trata están conformes con sus escritos. Pero véanse todavía nuevos motivos de persuasión: todo el mundo sabe el ódio inveterado que reina entre samaritanos y judíos, cuyo origen se vé en los libros sagrados. Esta enemistad, que subsiste, es aun tan grande hoy día, que por pobre que sea un judío no querría enlazarse con el mas rico samaritano. Jaquelot es el que hace esta observacion en el tratado *De la Existencia de Dios*. Sin embargo, los samaritanos que han recibido el Pentateuco de las tribus separadas, miran á Moisés como á su legis-

lador, y conservan su libro tan religiosamente como los judíos. Dos pueblos, pues, tan opuestos y cuyo ódio es tan antiguo, ciertamente no ha recibido el uno del otro este libro, y es preciso que le tengan desde su origen como en el tiempo de Salomon y David. Bossuet observa en su *Historia universal* cap. 27, que los samaritanos conservan hoy el Pentateuco en el mismo estado que le habian visto Eusebio de Cesarea y san Gerónimo en los primeros siglos de la iglesia, y tal como aquellos pueblos le habian conservado desde su origen; y así se puede mirar el Pentateuco de los samaritanos y de los judíos como dos originales independientes uno de otro. La perfecta conformidad que se encuentra en la sustancia de estos dos libros, justifica la buena fé de los dos pueblos, y prueba que los libros sagrados jamás han sido perdidos ni compuestos de nuevo. En el próximo número hablaremos de los Profetas, que tan insignes testimonios dan de Moisés en sus magníficos escritos, en donde nosotros hallamos las pruebas mas sólidas de la divinidad de nuestra fé.—P. A. C.

El Secretario de la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ.

EL SACERDOTE CRISTIANO

EN SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD.

«¿Qué cuadros no pueden bosquejarse desde el cura de aldea hasta el Pontífice que ciñe la triple corona pastoral, desde el párroco de la ciudad hasta el anacoreta del peñasco, desde el cartujo y el trapense, hasta el docto benedictino...! El Sacerdote cristiano puede representar uno de los papeles mas importantes de la epopoya.—Chateaubriand.

Asunto es este de tan elevada esfera, que en él se interesa vivamente la Religion, y aun podemos decir la sociedad entera, si es cierto que entre ambas existen relaciones tan estrechas como pensó el célebre publicista que ha dicho estas palabras. ¡Cosa admirable! La Religion cristiana que parece no tener mas objeto

que la felicidad de la otra vida, hace tambien nuestra dicha en la presente. (Esprit des lois.)

No vindicaremos hoy la causá del sacerdocio de las calumnias de sus enemigos, porque materia tan vasta no puede sujetarse á los reducidos límites de un artículo; pero trazaremos á grandes rasgos algunas pinceladas que le presenten tal como es en sí á aquellos mismos que sin aborrecerle, no tienen de él ideas bastante exactas: haciendo ver á todos que el estado mas santo á los ojos de la religion, tambien es el mas útil á los de la razon, dejando para mas adelante tratar con la estension y detenimiento debido este asunto.

Las preocupaciones pasan pero la verdad permanece siempre. Es cierto que la apología mas victoriosa del clero debe ser su misma conducta; por consiguiénte á él es á quien principalmente corresponde por medio de una vida irreprochable hacer que enmudezcan sus enemigos; pero cuando un filosofismo engañoso ha aparentado demasiadas veces desconocer las virtudes de unos, y exagerado los defectos de otros; por qué á vagas declamaciones no hemos de contestar con hechos positivos, y hacerles ver que el sacerdocio católico es la institucion mas favorable á la humanidad, de cuantas el mundo ha conocido? Si nos propusiésemos considerarle por su lado mas sublime, diríamos que el Sacerdote cristiano es un reconciliador de los hombres con Dios, y se halla establecido para ofrecer aquella víctima inefable capaz de aplacar su ira, cuando los pecados de los hombres la han irritado; que por su carácter augusto se halla encargado de los intereses del pueblo para con la Divinidad, de presentar á los piés del trono del Eterno todos los dias sus necesidades, y como otro Moisés debe conducir por entre los desiertos del mundo presente á un pueblo de verdaderos Israelitas, que empieza su peregrinacion en esta vida de inteligencia y de amor, que ha de consumarse en la eternidad. Ni se abre el cielo ni se cierra, por decirlo así, sino á su voz, y estando mas cercano del Señor por su dignidad, tambien por esta razon le toca implorar su misericordia á favor de sus hermanos. Los Príncipes de la tierra quieren que las necesidades de los pueblos lleguen á su noticia por el órgano de sus ministros, y que las gracias bajen y se difundan por el mismo canal; y este mismo orden ha establecido Dios en su Iglesia. De aquí han tenido origen las Horas canónicas, cuya ley se ha impuesto á cada ministro como una obligacion pública y diaria, en el concepto de que las oraciones de los sacerdotes son los conductos por donde se invocan por los fieles las gracias públicas, y sus clamores son oídos del Padre celestial. Provoquen en horabuena la cólera del cielo los malos cristianos, y hagan salir de los tesoros de la indignacion de Dios los vientos y tempestades que tantas veces han espuesto la nave de la Iglesia á naufragar, y que la hubieran sumergido, si el Señor no hubiera opuesto á la impetuosidad de las olas del mar un límite que no pueden traspasar; no, no faltará un virtuoso Sacerdote que llorando entre el vestibulo y el altar, detenga como Moisés el brazo del Omnipotente levantado ya para castigar á su pueblo. Diremos por último, que como depositario de los favores divinos los dispensa á todas las edades, santificando al niño en la cuna igualmente que al anciano al borde del sepulcro.

Tales son las ideas que los libros santos nos dan del sacerdocio; y á la verdad, lo diremos como de paso,

cualquiera conóce que si está al arbitrio de los hombres perseguir un ministerio tan sublime, de ningun modo está en su poder degradarle ni envilecerle.

Vamos sin embargo á considerarle únicamente bajo del punto de vista mas accesible á nuestra débil humanidad, en sus relaciones con los intereses de la vida presente. ¿Y qué es el Sacerdocio así considerado? Es un ministerio de celo universal, generoso, heroico; un ministerio que se estiende á todas las necesidades del hombre, y que está destinado á hacer bien á sus semejantes: sus dos cargos principales son, dedicarse á instruirlos en la virtud y aliviarlos en sus males.

Hemos dicho que su mision es, para instruir, y en efecto esta es tambien la que constantemente ha desempeñado desde que Jesucristo le fundó para bien de la humanidad. Si el mundo romano, si los pueblos civilizados ó bárbaros, si la Europa en particular han salido de las tinieblas del paganismo, no deben la luz á filosofos y oradores, la ha debido á Obispos y Sacerdotes. Y no se crea con eso que su enseñanza se ha limitado precisamente á materias religiosas, no; ella se ha estendido á todos los ramos del saber humano. «Es un hecho generalmente reconocido, asegura el autor del Génio del cristianismo, que la Europa debe á la Santa Sede su civilizacion, una parte de sus mejores leyes, y casi todas sus ciencias y artes.» «Durante el año 540, de nuestra era, dice el autor ya citado, S. Benito puso en el Monte Casino los cimientos de la célebre orden que debía merecer la triple gloria de convertir la Europa, desmontar sus desiertos, y encender en su seno la antorcha de las ciencias.» Tan cierto es esto, como que sino fueran los sacerdotes, carecerían los españoles por muchos siglos hasta de una historia de su pais. Es tambien fuera de toda duda que la ciudad de los sucesores de Pelayo era un vasto desierto, cuando los benedictinos, sus primeros habitantes, vinieron aquí á fundar. Ahí estan los archivos, consultados.

¡Que ciegos son los enemigos del Sacerdocio! Son sin pensarlo enemigos de la humanidad. En todos los paises del mundo se les ha mirado como las personas mas respetables de la sociedad. En Grecia y en Roma el Sacerdocio era una magistratura.

Después de la invasion de los bárbaros, que llevaban en pos de sí la ignorancia, y el desorden por do quiera, los servicios de los ministros de la religion se hicieron todavia mas notables: ellos solos estaban encargados de la enseñanza pública, y las letras no tenían mas asilo que las escuelas de las catedrales y de los monasterios.

La barbarie continuó estendiéndose en el siglo X, y la ignorancia de las ciencias humanas llegó á hacerse tan profunda, que los príncipes y los señores apenas poseían los pobres conocimientos, y por lo comun no sabían leer ni escribir: de tal modo estaba limitado el estudio de las bellas letras á los eclesiásticos, que se llamaba al hombre sábio *gran clérigo*. Vituperarle pues su antiguo poder, es vituperarle la superioridad de sus luces, y el imperio que ellas dan: es acusarle como de un crimen de lo que era una necesidad, y una felicidad para los pueblos, que hallaban siempre en el clero un fuerte protector contra la opresion que ejercían los barones feudales. Mucho mas justo ha sido Leibnitz al decir: «Que en los siglos en que solo los eclesiásticos cultivaban las letras, y en que todos los demás hombres libres seguían la profesion de las ar-

«mas, era conveniente que el gobierno militar fuese templado por la autoridad de los sábios, es decir de los eclesiásticos.» En lugar pues de insultarles por su antiguo poder, sería mas generoso recordar sus servicios y su gloria. ¿No es una cosa natural y aun necesaria para la felicidad de los pueblos, que la consideracion, el aprecio, la confianza y el poder sean la recompensa del mérito y de las luces?

Hemos dicho tambien que la mision del sacerdocio era la de aliviar los males de la humanidad. En efecto: desde que Jesucristo profirió estas palabras «*Bienaventurados los misericordiosos*», no ha cesado de animar á la Iglesia católica el espíritu de conmiseracion para con los pobres y los desgraciados. Haremos una sola observacion, que es muy á propósito para penetrarnos de todo lo que ha hecho y aun puede hacer el sacerdocio en favor de la humanidad. ¿Cuál es hoy en el mundo cristiano el país, la ciudad, que no posea algun precioso monumento de la caridad cristiana? ¿Y quién ha sido por lo comun el que los ha fundado, dotado, fomentado y sostenido? El celo de los sacerdotes. Bien conoceis tambien esas sociedades de doncellas cristianas, que bajo diversos trajes y diversas denominaciones se consagran al alivio de los desgraciados, á la asistencia de los enfermos, y á la enseñanza de las niñas de las clases indigentes, esas hijas de San Vicente de Paul, y otras muchas que no nombro; ¿no os confesais vosotros mismos conmovidos por el celo de esas heroínas de la caridad? Ahora bien: ¿Quién ha fundado esas inapreciables sociedades? El Sacerdocio. Sin salir de esta ciudad ¿quién preside esa piadosa asociacion dedicada á proporcionar y buscar medios de socorrer al pobre, al enfermo y desvalido? Ved como el sacerdocio católico es como un manantial perenne, de donde corren sin cesar aguas, que llevan á todas partes la vida y la fecundidad. Dejemos á los declamadores contra el sacerdocio, que jamas ven sino abusos en las cosas mas saludables, y que para ser consecuentes, debieran proscribir sin piedad todas las profesiones, las ciencias y las letras por los monstruosos sistemas que han abortado.

Eufrasio Martinez Mariño.

Oviedo 26 de Julio de 1859.

CONFERENCIAS PREDICADAS

POR EL REVERENDO PADRE FÉLIX, JESUITA, EN LA CUARESMA DE 1858. (1)

Después de tantas atenciones, invenciones é industrias, imaginadas por el espíritu del siglo, para conservar al cuerpo su savia, su flor, su belleza y su fuerza, viene la austera cuaresma, con sus rigores siempre mas dulcificados. Todos los cuerpos son demasiado débiles para soportar el peso del ayuno, pero hay una minoria bastante robusta, que aceptando este peso, aparece ante nuestro siglo como una especie de raza atlética y su austeridad es una virtud heroica que el vulgo de los cristianos no puede imitar. ¡Oh progreso! Y en tanto que en las enervaciones de la carne el ayuno desaparece todos los dias, ¿qué llega á ser la abstinencia? En otro tiempo, cuando estaba en su vigor la austeridad cristiana, bastaban los vegetales

para prolongar la vida hasta los sesenta años, y á nadie se ocurrió la idea de que el comer carne de animales fuese en el hombre una condicion de vitalidad. ¡Oh tiempos! ¡oh costumbres! La Iglesia Católica imponiendo durante el año una ley de mortificacion, dice á sus hijos: «En dos dias de la semana no comerás carne de animales» y hay sitios en que el progreso del siglo ha marchado mas, reduciendo á un solo dia la ley de la abstinencia. ¡No comer carne en un solo dia de los siete de la semana! La Iglesia Católica se atreve á mandarlo: pero nuestro siglo no se atreve á cumplirlo, y responde: «Eso es imposible.» Id á ver á los cristianos colocados el viernes al rededor de la mesa á que vienen á sentarse los que no reconocen la obligacion de honrar con su abstinencia la memoria de su Dios Crucificado. ¡qué irrision de la ley de la Iglesia y de la pasion de Jesucristo! La prevaricacion de tal modo está erigida en hecho universal, que ni aun se tiene en cuenta la posibilidad de una escepcion. Cristianos á cristianos y católicos á católicos, se imponen la necesidad de violar su ley y de ultrajar á su Dios. Así lo quiere el siglo, cuyo festin no está preparado para los violadores de la ley de Jesucristo. Y si acaso aparece por allí un cristiano de los antiguos dias, que se atreve á protestar con su abstinencia contra la universal violacion, se le mira con estrañeza, y todos los discípulos del progreso sensual esclaman con asombro: ¿Quién es ese bárbaro que puede vivir un dia entero sin comer carne? ¡Oh progreso!

Pero al oír este discurso, direis acaso: vos olvidais que nuestros cuerpos no tienen el vigor que antes. ¡Ah! teneis razon: nuestros cuerpos no tienen ya el vigor que los de los cristianos de los antiguos dias, convengó en ello, y estoy muy lejos de olvidarlo; pero yo pregunto ¿cuál es la causa de esta diferencia? ¿por qué sois vosotros ménos robustos que vuestros padres? ¿por qué nos presagian vuestros hijos que han de ser mas débiles que vosotros mismos? ¿por qué vuestros cuerpos se van debilitando cada dia mas? Porque todo conspira al rededor de nosotros á enervarlos mas y mas. Porque la atmósfera en que viven y se desenvuelven, es una atmósfera esencialmente enervante, porque quitais á los cuerpos, como os afanais por arrebatár á las almas el aguijon del dolor el nervio de la austeridad, y el fortificante de las privaciones; porque lo que se llama hoy con un nombre que jamas tendria el honor de llegar á ser francés, *lo comfortable*, no es, por una irrision del lenguaje, mas que la universal debilidad de estas almas aceleradas por la molicie de los pueblos.

Ved ahí el círculo doblemente vicioso en que nuestro siglo lleva á las generaciones llenas de molicie á través de las atenciones en favor de la carne. Y para librarnos de este ensayo y de este desórden siempre creciente, en que como en todo desórden, la humanidad no encuentra mas que debilidad y decadencia, para restituírnos la fuerza y la armonia, se viene á proponernos la rehabilitacion de la carne, y si tiene la osadia de pedirnos demos á la carne mas participacion en la vida y disminuuyamos poco á poco para llegar bien pronto á suprimir todo lo que ha hecho nuestra fuerza y nuestra restauracion, el resorte de la austeridad y la ley de la mortificacion.

¡Ah Sres.! si quereis saber como podeis salir de ese círculo fatal en que el error quiere encerraros para siempre, yo os lo diré en una sola palabra. Saldreis

(1) Véase el número anterior.

de ese círculo entrando en el camino del Calvario. El sensualismo pagano os degrada; la austeridad cristiana tendrá poder para repararos. Yo decía en el domingo último; el orgullo nos ha perdido, la humildad nos salvará, y yo añado hoy; la molice pagana nos pierde, la austeridad cristiana nos salva. Se os pide la rehabilitación de la carne, nosotros os pedimos la rehabilitación del espíritu; porque lo que en nuestros días está esclavizado, humillado y abatido, no es la carne, es el espíritu.

Restáurese el espíritu en medio de vosotros; vuelva á renacer su imperio en el siglo XIX, pero vuelva á renacer sin perder nada de lo que fué al principio, haciendo que toque su cetro á la cruz de Jesucristo y apoyando su trono sobre la roca del Calvario. Yo, Sres., no exijo de vosotros como ley de vuestra vida la práctica de los cristianos mas grandes: yo no os digo que cubrais vuestros cuerpos con cilicios, ni que los cargueis con cadenas de hierros, ni tampoco que como los hombres heroicos, empapeis la energia de vuestras almas en la sangre de vuestras heridas; pero si os diré, que acepteis con medida la ley de la austeridad que es vuestra ley. Tomad, pues, parte en la vida del Calvario y guardad para los heroismos que no podeis imitar, una admiracion sincera y respetos inagotables.

¡Ah! yo se muy bien que la penitencia corporal, el ayuno, la abstinencia, la disciplina y la flagelacion de los Santos, dá que reir á los pensadores de este tiempo, demasiado sabios para practicar semejantes locuras. Ellos tienen mas consideraciones para la carne, mas respeto y sobre todo mas amor, para el cuerpo, y sonriendo dirijen a la austeridad cristiana estas palabras: Ascetismo, edad media, fanatismo, demencia!... La verdad es, que castigar voluntariamente á su cuerpo para vengar la dignidad del alma ultrajada por sus rebeliones, es una cosa santa y sublime; la verdad es, que para conceder á su cuerpo el placer, basta ser cobarde, y que para dar á su cuerpo el dolor voluntario con un fin de restauracion moral, es necesario ser valeroso, es necesario ser verdaderamente grande, la verdad es, en fin, que esta raza de mortificados, sabe mejor que ninguna otra sostener en su verdadera altura el nivel de la humanidad, y lleva en su mano intrépida, con el azote con que á sí misma se mortifica, la bandera del progreso.

Esta raza heroica, bendito sea el cielo, no se ha estinguido aun, y me considero dichoso al enseñaros, si es que teneis la desgracia de no saberlo, que estos heroismos y estas maravillas de la austeridad cristiana, no han sido jamás relegadas al dominio de la arqueología sagrada. Su historia es aun una historia viva. La tradicion del Calvario no ha caido en el olvido, y las orgías de un paganismo nuevo, no han abogado en el siglo XIX las santas austeridades de la Cruz. Hay entre vosotros quienes bajo un vestido que reclaman las exigencias del mundo, llevan otro que satisface á las exigencias del Calvario y regocija los ojos del Crucificado. A todos esos, grito con toda mi alma: Valor, valor á todas las victimas voluntarias, valor á todos los flagelados, valor á todos los coronados de espinas, valor á todos los que llevan la Cruz de Jesucristo, valor á todos vosotros, héroes de la humanidad que sube, á todos los que nos preceden en la via del Calvario. Si no podemos seguirlos de cerca, os seguiremos de lejos, porque vosotros solos sois los que estais

en el camino que es necesario seguir. El camino del progreso como el del Calvario, es un camino doloroso, con vosotros subiremos por él, llevando en las luchas de la carne y en las agonias del espíritu la única bandera que puede guiarnos á nuevos progresos: la bandera de la austeridad cristiana que triunfará una vez mas en el mundo del sensualismo.—Traducida por L. C. y Sol.

El Secretario de la Redaccion,
JACINTO M. LOPEZ.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Gaceta del 8.

Real decreto aprobando el reglamento general que inserta, para la administracion y régimen de la Instrucción pública.

—La Gaceta del 9 del actual no contiene disposicion alguna de interés para nuestros suscritores.

Gaceta del 10.

Real decreto nombrando dean de la iglesia metropolitana de Cuba á D. Joaquín Fernandez Magáz, dignidad de chantre de la misma Iglesia.

Para esta dignidad á D. Agapito de Silva, canónigo penitenciario de la misma.

Para esta canongia á D. Modesto Neguerela, licenciado en sagrada teologia, y cura párroco de Menas-Albas, en la diócesis de Toledo.

Y para una racion vacante en la misma metropolitana de Cuba, á D. Fulgencio Gutierrez, fiscal de la vicaria eclesiástica de Madrid.

Gaceta del 11.

Real decreto mandando que el Ministro de la Gobernacion se encargue del Ministerio de Gracia y Justicia durante la ausencia del Sr. Negrete.

—Las Gacetas del 12 y 13 no contienen disposicion alguna importante.

Real decreto espedido por el Ministerio de Hacienda dictando disposiciones para llevar á efecto la entrega de sus bienes al clero con arreglo al Concordato.

Estándose en el caso de hacer á la Iglesia la entrega de los bienes eclesiásticos á que se refieren el párrafo cuarto del art. 35 y el sexto del 38 del Concordato celebrado con la Santa Sede, y debiendo esto verificarse con la claridad y método debidos, para que las rentas que correspondan á dichos bienes desde 1.º de Enero del año próximo de 1852 y los débitos que en el mismo dia resulten precedentes de los referidos bienes se cobren por los respectivos Diocesanos como parte de la dotacion del culto y clero, mientras no se enagenen de conformidad con lo que me han espuesto los Ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se formarán inmediatamente por las Administraciones de Contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado en cada provincia inventarios dobles, por diócesis, de las fincas, censos, derechos y acciones del clero secular y regular, y los de monjas, encomiendas, maestrazgos de las cuatro Ordenes militares, cofradías, ermitas, santuarios y hermandades que no hubieren sido enajenados por el Es-

tado, espresando con la posible exactitud la situacion, cabida, valor capital y renta anual, cargas civiles y eclesiásticas de toda especie, comunidad ó corporacion á que correspondia cada finca y cuanto se crea conducente respecto de los censos, de manera que conste siempre el capital, el censo ó pension ánua, la hipoteca y sus poseedores.

Art. 2.º En estos inventarios se fijará el valor capital de las fincas por la renta anual comun del último quinquenio, capitalizándola al 3 por 100 la de los predios rústicos, y al 4 por 100 la de las fincas urbanas. Las rentas en especie se reducirán á metálico por el precio comun que ofrezca en cada provincia el último quinquenio.

Art. 3.º Uno de estos inventarios se remitirá al Diocesano respectivo para que esponga lo que estime conveniente. En caso de no aceptar el valor capital señalado á los bienes, se dispondrá su tasacion pericial, de acuerdo con el respectivo administrador de contribuciones directas.

Art. 4.º Los bienes eclesiásticos y censos de que tratan los artículos anteriores se entregarán al Diocesano en cuyo territorio estén sitos los mismos bienes ó hipotecas, cualquiera que sea la corporacion, establecimiento ó beneficio eclesiástico á que hubiesen pertenecido anteriormente. Pero los procedentes de comunidades religiosas se entregarán al prelado de la diócesis donde se hallen situados los conventos existentes, ó á que pertenecieron los suprimidos, aun cuando los bienes esten situados en distintas diócesis.

Art 5.º Mientras no se enagenen los bienes, se imputará respectivamente á la dotacion del culto y á la de las monjas desde 1.º de Enero de 1852 las rentas que resulten con arreglo á lo prescrito en los arts. 2.º y 3.º, con deduccion de las cargas de justicia, para cuyo pago estén hipotecados los mismos bienes, y que han de satisfacerse por el clero, las eclesiásticas que deben cumplirse por el mismo clero, y un 17 por 100 por razon de contribuciones, administracion, huecos y reparos.

Art. 6.º Los débitos procedentes de estos bienes que resulten en fin del corriente año, se cobrarán por los respectivos diocesanos, formándose al efecto relaciones duplicadas en que conste su importe con la debida espresion.

Las cantidades que se cobren anualmente se imputarán en cuenta de la dotacion respectiva.

Art. 7.º Al hacerse la entrega se firmarán los dobles inventarios y relaciones por los encargados del Diocesano y el administrador de contribuciones directas, conservándose un ejemplar en el archivo episcopal y el otro en las oficinas de Hacienda, para que sirvan siempre de múlto resguardo y para los demas usos y efectos que puedan convenir.

Art. 8.º Al tiempo de entregar los bienes, se entregarán tambien á los diocesanos con un índice tan perfecto como sea posible, y bajo el correspondiente recibo, los títulos de pertenencia, los documentos y papeles que obren en las oficinas públicas, y sean referentes á los bienes que se devuelven.

Art. 9.º Los bienes sobre que haya reclamaciones pendientes se entregarán tambien á los diocesanos; pero no podrán enagenarse mientras no se resuelva definitivamente sobre dichas reclamaciones.

Art. 10.º Por los ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones convenientes

para que sin la mener demora tengan ejecucion las del presente decreto.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—E! Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

PARTE OFICIAL DEL OBISPADO.

Nuestro dignísimo Prelado salió del Arciprestazgo de Triacastela para el del Incio con su mision pastoral, llegando sin novedad á la parroquia de Santa Maria de Tuimil en la cual le esperaba el Clero del partido y comisionados de los límites que concurrieron á recibir y saludar á S. S. I. y á ofrecerle su respetuosa consideracion. Los habitantes de aquellos pueblos ansiosos tambien de rendir á su Prelado el homenaje de su justa deferencia y manifestarle las emociones de placer cristiano que espermentaban hasta el último por ver al buen pastor que venia á visitar su grey amada, no perdonaron medio ni fatiga para tomar parte en el recibimiento solemne que allí se le hizo. Durante su permanencia en Tuimil, administró á mas de 1600 personas el Santo Sacramento de la Confirmacion. El dia de la Asuncion de la Santísima Virgen, patrona de aquella parroquia, deseando solemnizar la festividad asistió á la funcion de Iglesia, con cuyo motivo la numerosa concurrencia tuvo el mayor placer en reibir la bendicion pastoral de su amado y bondadoso Prelado.

Hoy se le espera de un momento á otro de regreso á esta capital, con objeto de tomar algun descanso que no tuvo desde que salió de ella; siendo probable que despues vuelva á continuar la Santa Visita, si asuntos preferentes de la diócesis, ú otra causa no se lo impiden. De su llegada daremos conocimiento en el siguiente número.

INDULGENCIAS

NEUVAMENTE CONCEBIDAS EN FAVOR DE LOS FIELES QUE VISITEN IGLESIAS DE LA ÓRDEN DE SAN FRANCISCO EN LAS FESTIVIDADES QUE SE ESPRESAN.

«Fr. Ambrosius à Bergaerac custos generalis et guardianus ex Ordine fratrum Minorum Cappuccinorum Galliarum provincie, ad SSmos. Pedes devotissime provolutus Sanctitatem Vestram humillime exorat, ut indulgentiam plenariam impertiri dignetur omnibus christifidelibus, qui confessi et

«sacra communione refecti in subsequentibus
«festis diebus ecclesias Fratrum Minorum vi-
«sitaverint, ibique juxta mentem Sanctitatis
«Vestræ pias ad Deum preces effuderint.

«Quod de gratia etc.

«Translatio corporis S. P. Francisci.

«Inventio corporis S. P. Francisci.

«Canonizatio S. P. Francisci.

«S. Ivo conf. 3 Ord.

«S. Elzearius conf. 3 Ord.

«S. Ferdinandus rex conf. 3 Ord.

«S. Conradus conf. 3 Ord.

«B. Gabriel Ferreti conf. 1 Ord.

«B. Angelus ab Acrio conf. 1 Ord.

«B. Leonardus a Portu-Mauritio conf. 1
Ord.

«B. Lucchesius conf. 3 Ord.

«B. Petrus Senensis conf. 3 Ord.

«S. Elisabeth regina Portug. vid. 3 Ord.

«S. Joanna Valesia vid. 3 Ord.

«B. Clara a Montefalco virg. 3 Ord.

«B. Viridiana virg. 3. Ord.

«B. Humiliana vid. 3 Ord.

«B. Angela Mericia virg. 3 Ord.

«B. Paula Gambará vid. 3 Ord.

«B. Isabella de Francia virg. 2 Ord.

«B. Lucia virg. 3 Ord.

«B. Delphina virg. 3 Ord.

«B. Baptista Varani virg. 3 Ord.

«B. M. Francisca a vulneribus J. C. virg.
3 Ord.

«Romæ apud S. Petrum die 11 decembris
1858. Benigne annuimus pro gratia ad de-
«cennium servatis omnibus conditionibus ne-
«cessariis ab indulgentias lucrandas.»—Pius
PP. IX.

SECCION DE NOTICIAS.

—En esta Santa Iglesia Catedral se ha celebrado con la solemnidad acostumbrada, la festividad de la Asuncion de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de los Ojos Grandes. La presencia de nuestro dignísimo Prelado ausente en la visita, se echó de menos para dar mayor realce a una de las principales festividades que celebra la Iglesia. Sin embargo el templo estuvo concurrido y muy atento el pueblo á escuchar la fervorosa y penetrante palabra divina que predicó el conocido orador Sr. Carrasco Baquero, Beneficiado en dicha Santa Iglesia y Secretario de Cámara de S. S. I.

Despues tuvo efecto en la hermosa capilla de la Virgen otra solemnisima funcion, terminando con la novena de la tarde los cultos especiales que durante nueve dias se han dedicado, con pláticas y gozos á toda orquesta, á la visible protectora del Reino de Galicia, bajo el título de la Santísima Virgen de los Ojos Grandes. Casi todas las señoras del pueblo y espe-

cialmente las que forman la sociedad de la vela á la Santísima Virgen todos los dias festivos, se esmeraron en la solemnidad y magnificencia de estos cultos. La capilla, sencilla y ricamente decorada ofrecia un efecto sorprendente con el bien distribuido alumbrado. Durante el novenario estuvo el templo lleno de gentes: tanta concurrencia no puede menos de traernos á la memoria el honroso recuerdo histórico de la célebre batalla de Santa Cristina, cuando el Rey D. Alonso el Casto, Prelado, naturales y vecinos de toda la Diócesis, antes de salir contra Mahmud, postrados y rendidos ante la Divina Madre del Señor, imploraban su patrocinio, hacian patente su sincera y profunda devocion, y dirijian sus humildes súplicas por la victoria que el Señor les concedió, premiando así la virtud y religiosidad del pueblo gallego. Tan visible proteccion no podia quedar sin la debida manifestacion de agradecimiento. Volviendo al templo los vencedores no solo tributaban á la Santísima Virgen humildes gracias, sino que hacian y ratificaban el mas solemne y munificentísimo voto que Monarca alguno habia hecho en España hasta aquella época. Ya que hablando de la devocion que Galicia profesó siempre á la Santísima Virgen de los Ojos Grandes y de lo que en otros tiempos contribuyó a aumentar y sostener el culto de la misma, diremos que aquel voto antiquísimo fué la ofrenda de cinco maravedis anuales por fuego conocido con el nombre de «Cornados de la Virgen» con que la liberalidad del Monarca mencionado distinguió á esta Santa Iglesia, postrado con sus Grandes y Prelados ante los altares de ella. Sin querer apurar el punto histórico de que la Catedral Lucense es uno de los primeros templos de la cristiandad en que desde la predicacion Apostólica se dá culto á la Virgen de los Ojos Grandes, que se venera en su Santa capilla, diremos que si sentimos que desde principios de este siglo la régia munificencia de aquel Monarca haya estado como está olvidada enteramente por las terribles situaciones en que se vió este Reino, nos preciamos en afirmar que jamás los gallegos dejaron de continuar en la devocion especial que siempre han profesado á aquella Soberana Señora.

—Leemos en *La Epoca*:

«Segun nuestras noticias particulares, S. M. la Reina impulsada por sus sentimientos religiosos y por el noble y patriótico deseo de conservar incólume para las artes y para la gloria de España el real monasterio de San Lorenzo del Escorial, ha resuelto la cuestion en los términos mas convenientes, creando una corporacion de eclesiásticos que, haciendo vida comun en el monasterio, estén dedicados al levantamiento de las inmensas cargas piadosas que se hallan sin cumplir por falta del personal suficiente, al sostenimiento del culto, y á la enseñanza, para lo cual va inmediatamente á ponerse corriente el Seminario, á fin de que los jóvenes estudiosos puedan tener un colegio preparatorio para todas las carreras. Al frente de dicha corporacion ha tenido á bien S. M. poner al respetable P. Claret; y por último, se nos asegura que para que pueda atenderse al sostenimiento de todo esto, ha dispuesto S. M. que se entregue á dicha corporacion de eclesiásticos los cortos bienes que administraba el real patrimonio procedentes de las donaciones de nuestros Reyes para dicho objeto, y que por lo mismo no fueron nunca comprendidos en las leyes de desamortizacion.»

—Los PP. Jesuitas, establecidos en Leon, han celebrado la fiesta de su Santo fundador con un triduo, en el que todas las tardes ha habido exposicion de S. D. M., rosario, plática, letanía cantada, reserva del Smo. Sacramento, y por conclusion unos villancicos dedicados al Santo. Estos cultos tenian tambien el objeto de solemnizar la inauguracion del Colegio de los PP. en la que fué casa de otra Milicia, la de los Caballeros de Santiago. Todos los dias asistió S. E. I. y gran concurso de fieles llenaba aquel vasto templo, Pero la funcion principal y mas solemne tuvo lugar el 31, es decir, el dia de S. Ignacio. Celebró la misa, con su D. M. expuesto, el Sr. D. Antolin Barbagero, canónigo de la Sta Iglesia Catedral, predicó el Dr. Sr. D. Justo Barbagero, dignidad de chantre, quien estuvo siempre á la altura del asunto, justificando el concepto que goza de gran orador. Despues de la misa se entonó un solemne *Te Deum*, y por la tarde en lugar de la plática de los dias anteriores, se cantaron las completas por la capilla de música.

El R. P. Rector invitó á comer á S. E. I. quien se dignó aceptar el ofrecimiento, extensivo a los expresados predicador y celebrante.

—En el Obispado de Orense se hallan vacantes los curatos de S. Juan de Poboceros, S. Martin de Loiro, Santa Maria de Ordes y S. Martin de Pazó.

—El dia 2 del actual, tomó el hábito de novicia en el convento de Sancti-Spiritus de Astorga, la señorita Doña Maria de los Angeles Gonzalez, hija de una distinguida familia de la misma ciudad.

—En Málaga tratan de levantar á la memoria del Sr. D. Salvador Lopez, canónigo que fué, un modesto mausoleo en el cementerio, á cuya bóveda serán trasladados sus restos, y el cual costearán diferentes corporaciones científicas y literarias y el Excmo. Ayuntamiento.

—En la S. I. C. de Astorga, se saca á oposicion la prebenda Penitenciaria con término de 60 dias que concluyen en 12 de Octubre.

EXTRANJERAS.

FRANCIA.—El *Monitor* publica los siguientes nombramientos: para el arzobispado de Bourges, á M. Menjeaud, obispo de Nancy; para el arzobispado de Tolosa, á M. Desprez, Obispo de Limoges; para la sede episcopal de Nancy, á M. Obré, vicario general de Beauvais; para la de Limoges, á M. Fruchaud, vicario general de Angulema, y para la de Aire, á M. Epivent, párroco de Saint-Brienc.

—Apesar del gran interés que ofrecen las cuestiones políticas, apenas pasa dia, sin que la prensa francesa, deje de mencionar la conclusion de alguna obra en los edificios sagrados, principalmente construccion ó restauracion de capillas para establecimientos religiosos; asi como tambien de grandes fiestas y solemnidades. Solo en la diócesis de Aix, hay 20 novicios en el monasterio de Ntra. Sra. del Remedio, y poco hace el célebre P. Lacordaire instaló en el de S. Maximino 30 dominicos. Las fiestas principales han sido las de peregrinacion á Mont-Embrun, la que celebraron los benedictinos de Ligugé (Valence), la de los pe-

nitentes blancos en Aviñon, y la de San Vicente de Paul. En cambio en el Languedoc se abona por los pastores protestantes medio franco á cada uno de sus fieles que oiga la predicacion.

ITALIA.—El *Diario de Roma* publicó el 29 una nota, diciendo que Su Santidad, no solo perdonaba á cuantos contra él hubiesen tomado las armas en cualquier punto que fuese, sino que, noticioso de que muchos de los que habian marchado á incorporarse en los cuerpos de voluntarios, bien á Toscana, á las legaciones y otros puntos, deseaban volver á sus hogares, y se hallaban sin medios para verificarlo, estaba dispuesto á hacer que su gobierno les facilitase todos los recursos que necesitasen para restituirse á sus casas y al seno de sus familias.

En Módena y Toscana la primera providencia que se tomó desde el principio de la revolucion, fué la de confiscar los bienes de los que habian marchado, para impedirles que volviesen: el contraste es muy notable, y habla mas que cuanto pudiéramos decir en favor de la causa del Papa.

—En el mismo dia 29, los padres de San Felipe, en Génova, recibieron una orden del gobierno para evacuar el local que ocupaban, y que parece destinarse para colegio nacional. Grande fué el disgusto y penosa la sensacion que produjo semejante determinacion en los habitantes de la ciudad, que no podian ver impasibles tal pago para los eminentes é inolvidables servicios prestados por aquellos queridos religiosos, con especialidad durante la última guerra, en que convirtieron su casa en hospital militar, constituyéndose ellos en los mas decididos y caritativos servidores de los heridos y enfermos franceses y piamonteses.

INDIA.—La mision de Maduré, en la parte meridional del gobierno de Madrás establecida hace 20 años, en los cuales tuvo que luchar contra toda clase de obstáculos, cuenta hoy 150.000 almas, bajo la direccion de 43 PP. jesuitas, casi todos franceses: en el año pasado han convertido 6000 personas, entre ellas 400 protestantes, y bautizados 4000 niños en peligro de muerte; tiene un colegio-seminario, gran edificio fundado de nuevo, dos escuelas, cinco casas de huérfanos, tres pequeños hospitales, y una casa de religiosas; se halla establecida la cofradia del Amor hermoso, y la del Sagrado Corazon de Jesus, mostrando los naturales gran propension á la devocion del Calvario, y á los sufragios por las ánimas; los recursos principales para todos estos trabajos, son los que proporciona la Sociedad de propagacion de la fe. El P. Diet, se ha embarcado en el Habre, á fomentar las misiones que penetran en el Tibet, por la parte de la China, despues de infructuosas tentativas por la del Indostan y Bengala.

BELGICA.—Las tesis sostenidas, y los demas ejercicios académicos celebrados al cerrarse los estudios en la universidad católica de Lovaina, han estado mas brillantes que los años anteriores, y la hacen corresponder dignamente á su antigua fama.

PORTUGAL.—De Goa escriben á un periódico anunciándole que ha sido abierto estos últimos dias el sepulcro de San Francisco Javier, y que su cuerpo se ha hallado intacto y tan bien conservado como al dia siguiente de su muerte.

En el Boletín eclesiástico de Mondoñedo se publicó el siguiente documento, que creemos de interés para nuestros Suscritores.

Don Fernando Paz Vivero, Escribano por S. M., uno de los tres de número en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo, el mas antiguo de la cabeza de partido, Secretario de gobierno del mismo y Contador de hipotecas, etc.

»Certifico: Que por Miguel y Francisco Diaz, vecinos de S. Pedro de Mor, como mayordomos de las cofradías del Santísimo y Nuestra Señora, se demandó á su vecina Rosenda Alonso, como cofrade, al pago de ocho reales, que adeudaba á las mismas: celebrado juicio verbal ante el Juez de paz del Alfoz del Castro de Oro, y fallado definitivamente, fué remitido á este juzgado á virtud de apelacion interpuesta por los demandantes; y sustanciada la segunda instancia, recayó la sentencia que copio:—«En la ciudad de Mondoñedo á nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve, vistos los autos anteriores sustanciados en juicio verbal ante el Juez de paz del distrito del Alfoz del Castro de Oro, entre Miguel y Francisco Diaz, labradores y vecinos de S. Pedro de Mor, como mayordomos de las cofradías del Santísimo y Nuestra Señora del Rosario de aquella parroquia, y Rosenda Alonso, como cofrade de las mismas, sobre reclamacion de ocho reales con que debió contribuir por si y su marido en los cuatro últimos años; cuyos actos se remitieron á este juzgado á instancia de los demandantes, en virtud de apelacion que interpusieron de la sentencia definitiva en ellos dictada, y resultando que los demandantes como tales mayordomos hacen dicha reclamacion á la demandada, como cofrade; resultando, que esta se opuso fundada en que nunca supiera fuese forzoso el pago de lo que se demandaba, que no se sentara en dichas hermandes, y que no reconocia por tales mayordomos á los Miguel y Francisco Diaz; resultando por certificacion espedita por el párroco de Mor, é informacion suministrada, la personalidad de dichos demandantes, como que están ejerciendo el cargo de tales mayordomos desde Enero de 1854, nombrados por el párroco con aprobacion de los vecinos y cofrades, todo con arreglo á las constituciones de las mismas cofradías.

»Vistas las Sinodales de este Obispado, y las constituciones de las expuestas cofradías con las respectivas del Diocesano, en 27 de Junio de 1746.

»Vistas las leyes 6.^a, tit. 2.^o, lib. 1.^o, y 13, tit. 12, lib. 12 de la Nov. Recop.; Real orden de 18 de Noviembre de 1841, y Real decreto del Regente de 8 de Febrero de 1842, en el cual esplicitamente se declara la conservacion y continuacion de las cofradías conformes con las disposiciones civiles y canónicas, y de institutos y objetos piadosos; y considerando que las cofradías del Santísimo y Nuestra Señora del Rosario erectas en las parroquias de esta diócesis para objetos piadosos tienen la aprobacion de la autoridad real y eclesiástica por la confirmacion en Reales cédulas de 13 de Noviembre de 1617, y 5 de Abril de 1618 de las constituciones sinodales, que ordenan la ereccion de dichas cofradías.

»Considerando, que las de San Pedro de Mor son para objetos piadosos y obligatoria á ellas la inscrip-

cion de los casados y la paga de un real en cada cofradía, segun se ordena en la segunda constitucion de las respectivas fundaciones para atender á los gastos ordenados en las mismas.

»Considerando, que las escepciones de ignorar esa obligacion, y de no saber que Miguel y Francisco Diaz, sean mayordomos, no favorecen ni disculpan á Rosenda Alonso, pues no puede alegar ni creersele ignorante de lo que es notorio en su pueblo.

»Considerando, que ni por la Real orden de 18 de Noviembre de 1841, ni por otra alguna anterior ni posterior se declaran abolidas las cofradías sacramentales, ni tampoco las erigidas por causas pias y espirituales, habiendo obtenido la aprobacion de ambas Potestades.

»Falla: que revocando como revoca la sentencia pronunciada por el Juez de paz del Alfoz en 16 de Junio último, debia condenar y condena á Rosenda Alonso al pago de ocho reales por caridades de los cuatro años anteriores de las espresadas cofradías, y al de las costas. Devuélvanse los documentos y libros exhibidos, haciéndolo tambien al Juez de paz del Alfoz del espediente remitido, con certificacion de esta sentencia, por la que definitivamente juzgando lo pronuncia, manda y firma el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de que yo Escribano de número doy fé.—Hermenegildo Rodriguez Espina.—Ante mí, Fernando Paz Vivero.

»Del fallo que va inserto, se libró la oportuna certificacion para su ejecucion; y cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez, en proveido de esta fecha, á consecuencia de comunicacion del Ilmo. Señor Obispo de esta ciudad para insertar en el *Boletín eclesiástico*, libro el presente que firmo. Mondoñedo Julio 27 de 1859.—Fernando Paz Vivero.»

ANUNCIO.

LA PAZ UNIVERSAL.

Bajo este título acaba de publicarse en Santiago una interesante obrita, dedicada al Excmo. Señor Arzobispo, por el jóven y conocido escritor gallego Don José Lopez de la Vega, destinada á probar que solo la Religion católica puede hacer la felicidad del género humano y sostener la paz por medio de la fraternidad fundada en la moral de Jesucristo.

Véndese á 12 reales en la librería de Soto Freire, calle de S. Pedro núm. 31.

Por todo lo no firmado,
JACINTO M. LOPEZ.

EDITOR RESPONSABLE, DON MANUEL SOTO FREIRE.

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE. — 1859.